

DECRETO N° 0317
NEUQUÉN, 29 ABR 2021

VISTO:

El expediente OE N° 2402-M-21 y el Decreto N° 0072/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Capacitación y Empleo y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, copia autenticada de la renuncia presentada por la señorita Ailin María QUIROGA DECUZZO, D.N.I. N° 36.669.486, a su designación de planta política en el cargo de Jefa de División de Institutos Terciarios y Terminalidad Educativa, categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección de Terminalidad Educativa, de la Dirección General de Formación Profesional de la Subsecretaría de Capacitación, a partir del día 31 de marzo de 2021;

Que la señora Secretaria de Capacitación y Empleo, solicita la incorporación en el cargo vacante de planta política de la señora Paola Anabel FUENTES, D.N.I. N° 25.679.297;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE a partir del día 31 de marzo de 2021, la renuncia presentada por la señora Ailin María QUIROGA DECUZZO, D.N.I. N° 36.669.486, al cargo de planta política, categoría 22 más plus de Jefa de División Jefa de División de Institutos Terciarios y Terminalidad Educativa dependiente de la Dirección de Terminalidad Educativa, de la Dirección General de Formación Profesional de la Subsecretaría de Capacitación bajo la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo.


MARIANA BONAS AGUILAR
Sector Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0317-21

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Capacitación y Empleo, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se indica y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43º) y 44º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y con encuadre en el artículo 8º) inciso 1), del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

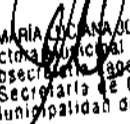
Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Capacitación y Empleo.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


Dña. MARÍA LUCIANA DONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
PASQUALINI

0317-21

ANEXO ÚNICO

| SECRETARÍA | SUBSECRETARÍA | Dirección General | Dirección de Terminalidad Educativa | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | CAT |
|-----------------------|-----------------|--|---|----------------------|------------|-------------|
| CAPACITACIÓN Y EMPLEO | De Capacitación | Dirección General de Formación Profesional | Dirección de Institutos Terciarios y Terminalidad Educativa | FUENTES Paola Anabel | 25.679.297 | 22 mas plus |

...ANITA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

